

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
COOPERATIVA MINERA AURIFERA SANTA ANA I R.L. ÁREA EL MOLINO
CONVOCADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA**

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA AJAM, PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (O.E.P.) OBSERVE Y ACOMPAÑE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA:

- PLAN DE TRABAJO E INVERSIÓN. PRESENTADO POR EL OPERADOR MINERO A LA AJAM COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO.
- INFORME DE SUJETOS DE CONSULTA, EMITIDO POR LA AJAM.
- RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, EMITIDO POR LA AJAM.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:

NOMBRE OPERADOR	DEL COOPERATIVA MINERA AURIFERA SANTA ANA I R.L.
ÁREA:	EL MOLINO
NÚMERO DE CUADRICULAS:	15
RECURSO NATURAL A EXPLOTAR:	ORO
SUJETOS DE CONSULTA:	COMUNIDAD EL MOLINO
REUNIÓN/ES DELIBERATIVA/S:	DEPARTAMENTO LA PAZ, PROVINCIA SUD YUNGAS, MUNICIPIO IRUPANA, COMUNIDAD EL MOLINO.
RESOLUCIÓN DE SALA PLENA:	TSE LA PAZ NO. 174/2018 2 DE MAYO DE 2018

ACUERDOS CONSENSUADOS ENTRE EL ESTADO, LOS SUJETOS DE CONSULTA Y EL OPERADOR MINERO (COPIA TEXTUAL DEL ACTA DE REUNIÓN, ELABORADO POR LA AJAM):

1. LA COOPERATIVA MINERA SE COMPROMETE A LA APERTURA DEL CAMINO DESDE LA COMUNIDAD CON DIRECCIÓN A LA CORDILLERA, A EFECTOS DE QUE LOS COMUNARIOS DE EL MOLINO TENGAN ACCESO A SUS CHACRAS Y A TIERRAS PARA EL CULTIVO. EL CAMINO SE REALIZARA CONFORME A LA PRODUCCIÓN Y UTILIDADES OBTENIDAS POR LA COOPERATIVA.
2. LA COOPERATIVA MINERA SE COMPROMETE A HACER PARTE DE LA COOPERATIVA A TRECE AFILIADOS DE LA COMUNIDAD. ASIMISMO, BRINDARA FUENTES DE TRABAJO CONFORME A LA SITUACIÓN FAVORABLE DE LA MISMA.
3. CONFORME A LA PRODUCCIÓN OBTENIDA Y DE FORMA GRADUAL LA COOPERATIVA MINERA COLABORARA A LA COMUNIDAD EN ASPECTOS QUE NECESITE Y BENEFICIO DE FORMA COLECTIVA A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.

SOLO PARA FINES DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA.